Mañanas de 11 a 13 horas. Tardes de Lunes y Jueves, de 18 a 20:30 horas

SATE - STEs
Sindicato Autónomo de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Melilla

C/ Carlos Arellano, 5 - 3ºC 52004, MELILLA
Tlf. 952.68.52.73 Fax. 952.69.07.15
www.stes.es/melilla sate@stes.es

**Como se han comprometido a hacer otras administraciones**

# SATE-STEs EXIGE QUE SE ABONE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA EXTRA DE 2012 A TODOS LOS FUNCIONARIOS

Son numerosas las sentencias que dan la razón a los recursos de varios sindicatos, entre ellos los STEs, considerando que el decreto de julio de 2012 no puede ser retroactivo. Por ello, consideran los tribunales que no se puede privar a los funcionarios de la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012 por el período ya trabajo a su entrada en vigor, entre el 1 junio al 14 de julio, y que la administración debe devolver las cantidades correspondientes a este período.

Ante esta circunstancia, algunas administraciones han comenzado a dar los pasos tendentes a dar cumplimiento a estas sentencias y abonar esta parte proporcional de la citada paga extra a los funcionarios y funcionarias dependientes de ellas.

Este es el caso de Canarias y de la Junta de Castilla y León, cuya Consejería de Hacienda ha comunicado su intención de acelerar el abono de esta parte de la paga extra a los funcionarios de la comunidad autónoma, evitando de esta manera que todos los funcionarios se vean obligados a presentar su propio recurso y una cascada de sentencias de igual sentido.

SATE-STEs considera que el goteo de sentencias es prueba más que suficiente para que la administración entienda que la privación de la paga extra de diciembre de 2012, al menos en la parte proporcional del período comprendido entre el 1 de junio y el 14 de julio, no se ajusta a derecho y puede encontrarse en breve con numerosas sentencias de similar dictamen en su ámbito de competencia.

Por ello, SATE-STEs exige a la Administración General del Estado que, al igual que han hecho estas comunidades y muy previsiblemente anuncien otras en breve, se abone de oficio a sus funcionarios y funcionarias esta parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012 sin esperar a las sentencias de los recursos pendientes y con el fin de evitar a los ciudadanos el engorro de tener que presentar recursos y colapsar nuestro ya saturado sistema judicial.

SATE-STEs condiera y espera que los Tribunales de Justicia también acepten como ilegal el descuento del resto de la paga extraordinaria de 2012 y la devuelvan, posteriormente, en su totalidad.

Melilla, 12 de febrero de 2014

El Secretariado de SATE-STEs